

Constancia secretarial. Se informa a la señora Juez que, la Cámara de Comercio allegó oficio el 25 de mayo de la calenda informando el registro del desembargo en las sociedades. Cali, 7 de junio de 2022.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 7 de junio de 2022. Pam

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 900

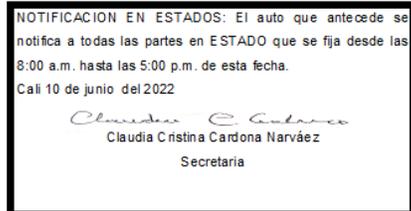
Santiago de Cali, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

Revisada la causa, se advierte que la Cámara de Comercio dio cuenta del acogimiento al levantamiento de la medida *ordenada* -sobre las sociedades *CONSTRUCTORA BONVIVIR LTDA y RAFAEL ROJAS Y CIA S en C-*, lo que se pone en conocimiento de los apoderados intervinientes.

Para el cumplimiento de lo anterior, por la secretaria de este Juzgado CONCOMITANTE a la publicación por estados del presente proveído, remitir el correo electrónico recibido el día 18 de abril a los abogados JONATHAN FERNANDO BUSTOS CHACON bustosabogado@gmail.com y RUBEN ROLDAN SARRIA rubenroldan@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.



Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **315a5dfda8cfabcc214223cfa7a3761f04eb292d30dbc366d242e6b397162ab4**

Documento generado en 09/06/2022 01:43:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>